

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), referente a la solicitud de Auspicio Institucional de esta Unidad Académica para el **“Congreso de Economía Política Internacional: “Los cambios en la Economía Mundial. Consecuencias para las estrategias de desarrollo autónomo en la periferia”;** y

CONSIDERANDO

Que el mismo es organizado por el Departamento de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Moreno, y se llevará a cabo los días 5 y 6 de noviembre de 2014.

Que tiene como objetivos, según consta en proyecto adjunto, por la UNM: compartir opiniones e impulsar el debate bajo la modalidad de Congreso con Conferencias Magistrales y abierto a la presentación de ponencias que integraran Conferencias Abiertas adicionales, a partir de los siguientes ejes-temáticos :1. Crisis y hegemonía en la economía mundial: caracterización, perspectivas y tendencias; 2. El contexto internacional y su dinámica como oportunidad y restricción para los países de América Latina; 3. Poder y orden económico internacional; y 4. Inserción internacional de la Argentina en la nueva división internacional del trabajo.

Que en relación al Aval Académico solicitado, se adopta la modalidad de Auspicio, ello según Resol. C.S. Nº 142/11.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 03 de junio de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el Auspicio Académico por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas para el **“Congreso de Economía Política Internacional: “Los cambios en la Economía Mundial. Consecuencias para las estrategias de desarrollo autónomo en la periferia”,** organizado por la Universidad Nacional de Moreno, Buenos Aires, a realizarse los días 5 y 6 de noviembre de 2014, en esa Universidad-.

ARTICULO 2º: Elevar las presentes actuaciones al Sr. Rector de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.



ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN Nº 181/2014